

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Karen Quirós Cascante		
Fecha/hora gestión	10/07/2024 15:28	Fecha/hora resolución	10/07/2024 15:39
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000001054
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2023LY-000032-0020600001	Nombre Institución	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL
Descripción del procedimiento	CONT DE UN SER PARA LA ATENCIÓN Y CAN DE SOLICITUDES, INCIDENTES, RECLAMOS, CONSULTAS, PROBLEMAS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON SOPORTE TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVO (CSC)		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122024000000534 ✓ Línea 30	09/07/2024 16:21	MARIA EUGENIA LEITON ARAYA	GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por	Por extemporáneo (Art

Resultado del acto final	No aplica
--------------------------	-----------

3. *Resultando

I.- Que en fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro la adjudicataria GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANÓNIMA interpuso recurso de apelación No. 8122024000000534 en contra del acto final de adjudicación de la Línea 30, dictado en el trámite de la Licitación Pública No. 2023LY-000032-0020600001.

II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

4.1 - Hechos probados

I.- **HECHOS PROBADOS.** Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba, para su ubicación en el expediente digital tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp>, pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia.

4.2 - Recurso 8122024000000534 - GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA

Requisitos exigidos por normativa técnica-servicios - Argumento de las partes

Ver argumentos en el expediente electrónico del recurso en SICOP.

Requisitos exigidos por normativa técnica-servicios - Criterio CGR

Rechazo de plano por inadmisibile (Artículo 244 RLGCP)

II.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE APELACIÓN No. 812202400000534 INTERPUESTO POR GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA S.A. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 97 de la Ley General de Contratación Pública (en adelante LGCP) y 265 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (en lo sucesivo RLGCP), la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de apelación interpuestos contra los actos finales de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 97 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley; los cuales deberán ser interpuestos por el recurrente dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del acto final. En ese sentido, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal promovió el procedimiento de Licitación Mayor No. 2023LY-000032-0020600001 para contratación de un servicio para la atención y canalización de solicitudes, incidentes, reclamos, consultas, problemas y requerimientos relacionados con soporte tecnológico y administrativo, en modalidad de entrega según demanda; siendo competente éste órgano contralor para conocer del recurso. De esa manera, se tiene que el acto final fue comunicado el día 18 de junio de 2024 a las 16:14 horas (ver publicación del acto final en la pantalla Acto de adjudicación y luego Información de Publicación, Fecha/hora de la publicación - 18/06/2024 16:14). Ahora bien, el plazo de ocho días hábiles para apelar el acto final inició su conteo el día 19 de junio de 2024 a las 00:00 horas y se completó el día 28 de junio de 2024 a las 23:59 horas. Por su parte, el recurso No. 812202400000534 fue interpuesto por GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA S.A. el día 09 de julio de 2024 a las 16:21 horas, fecha en la cual había transcurrido sobradamente el plazo para impugnar, por lo que ingresó extemporáneo. En todo caso, de una verificación del contenido del formulario del recurso de apelación No. 812202400000534, pese a que se utilizó el módulo de apelaciones y se marcó en las casillas la Línea 30 como objeto de impugnación, éste órgano contralor observa que lo solicitado por la recurrente GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA S.A. no corresponde a un recurso de apelación, sino a una solicitud oficiosa de inadmisibilidad de otro recurso presentado; actuación procesal que no se encuentra prevista en el trámite de los recursos de apelación, regulado en los artículos 97, siguientes y concordantes de la LGCP y 259, siguientes y concordantes del RLGCP; por lo que deberá estarse la parte adjudicataria al trámite previsto para la fase recursiva en la normativa de contratación pública. **Por tanto**, siendo que el recurso fue presentado **extemporáneo**, ello trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

5. Aprobaciones

Encargado	KAREN ZELMIRA QUIROS CASCANTE	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	10/07/2024 15:39	Vigencia certificado	25/08/2020 08:18 - 24/08/2024 08:18
DN Certificado	CN=KAREN ZELMIRA QUIROS CASCANTE (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN ZELMIRA, SURNAME=QUIROS CASCANTE, SERIALNUMBER=CPF-01-1356-0681		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	15/07/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01009-2024	Fecha notificación	10/07/2024 15:52